



AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA
Sección de Personal

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 27 de enero de 2016, con el siguiente contenido:

“En relación con el Decreto de Alcaldía núm. 3.838, de 10 de noviembre de 2015, que aprueba la convocatoria de nombramiento de funcionario interino para cubrir un **puesto de Psicólogo**, a tiempo parcial durante el año 2016, para el desarrollo del Programa del Punto de Atención Especializado del CAVI de la Comarca del Bajo Guadalentín, financiado por Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Región; y aprueba la creación de una lista de espera de psicólogo.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para el nombramiento de un/a Psicólogo/a.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	Ayala Torregrosa	María Victoria	48447558-J
2	Bianqui Martínez	María Dolores	22955705-A
3	Cano Esparza	Aida	23290572-J
4	Dix López	Gabriela Patricia	23311531-L
5	García Martínez	Cristina	23291958-L
6	García Montalbán	Antonia	58427193-V
7	García Ruiz	María del Carmen	23290902-K
8	Gomariz Ruiz	Dolores	48654927-Z
9	Hernández Guerrero	Josefa María	27450753-T

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
10	Izquierdo Clemente	María Esperanza	53143775-K
11	López Castillo	María del Carmen	48507034-B
12	Luján Moreno	Mª Amparo	27461517-T
13	Llorente Martínez	María Carmen	77721073-W
14	Manchado Manuel	Nerea	48611163-L
15	Marhuenda Molina	Encarnación	22142006-K
16	Marrero Camacho	Fernando Lázaro	23062583-T
17	Melgarejo García	Sonia	23042638-L
18	Navarro Llamas	Josefa	48433233-V
19	Orenes Martínez	Aurora María	48519443-T
20	Padilla Rodríguez	María Francisca	06259620-D
21	Rubio Rojo	Irene	48514564-C
22	Ruiz Argüello	Ángela	34787164-D
23	Tovar Rocamora	Laura	34834316-B
24	Villegas Acosta	Juana Luis	23065449-Z
25	Yago Alonso	Carmen	29075401-C

Aspirantes excluidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Causas
1	Acosta Martínez	Elena	48398303-R	5
2	Ballesta Ballesta	Esther	52805253-J	5
3	Barceló Aparicio	Lourdes	23017305-D	5
4	Belchí Ramírez	Carolina	77713096-Y	5
5	Carpena Ruiz	Anais	23257386-Q	3 y 4
6	Conde Rubio	Rosalina	34815882-T	5
7	Coronel Ruiz	Rosa Belén	23279435-P	5
8	Cuadrado Hernández	María del Consuelo	48419166-A	5
9	Frutos Martínez	Noelia	48510506-X	5
10	Garcerán Candel	Marta	23057376-Z	5
11	García Baños	Cristina	23052753-Z	5
12	García Heredia	María Dolores	44298747-B	2, 3 y 5
13	García Reche	Beatriz	15483434-H	5
14	Gómez Segura	Patricia	23057365-A	2 y 5
15	González Martínez	María Cristina	27460247-H	1

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Causas
16	Jiménez Meroño	Lourdes	23032270-R	5
17	López Cánovas	Rocío	23277636-A	3
18	López fuentes	Ane	72408406-J	1, 2, 3, 4 y 5
19	López García	Alberto Emilio	48656709-W	5
20	López Ruiz	María Dolores	23251251-E	5
21	Martínez Quintana	Noelia	45296204-G	5
22	Martínez Rosa	Miriam	48549069-W	2 y 5
23	Meca Rodríguez	Lucía	23268793-S	5
24	Otón Hernández	Carmen María	23010144-R	5
25	Palazón Pérez	María del Carmen	27446065-G	5
26	Rabadán Gil de Pareja	Alejandra	48509232-R	5
27	Rodríguez Maturana	Isabel María	48447438-P	1, 3 y 5
28	Ruiz Sánchez	Antonia	48540141-K	4 y 5
29	Soto Martínez	Mª Ester	23013148-S	3 y 4
30	Viñan Peña	Mercy Rosana	49248864-E	4

Causas de exclusión:

1. No presenta copia compulsada del DNI o está caducado.
2. No presenta titulación exigida o no está debidamente compulsada.
3. Para su inscripción o renovación no presenta modelo de solicitud normalizado "SOLICITUD BOLSA DE EMPLEO", al que tendrá acceso a través de la página web municipal www.alhamademurcia.es.
4. No presenta relación detallada, en forma numérica, de todos los documentos presentados junto con la solicitud.
5. No acredita estar en posesión del Máster universitario de Psicología General Sanitaria y/o estar inscrito en un Registro de Centros Sanitarios en fecha anterior al 6 de octubre de 2014, o el documento presentado no está debidamente compulsado.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el último párrafo del punto primero de la parte resolutive del Decreto de Alcaldía núm. 3.838, de 10 de noviembre de 2015, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho de plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal.

De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la composición nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D^a. Ana Belén García Costa
Suplente: D^a. Judith Gil Grandio

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D^a. Antonia Martínez Águila
Suplente: D. Pedro Sánchez Munuera

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D. Jesús Carmelo Tornero Montoro
Suplente: D. José Baños Serrano

Vocal 3, personal funcionario de la Región de Murcia:
Titular: D^a. María Dolores Andreu Álvarez
Suplente: D^a. María Dolores Sánchez Juárez

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano
Suplente: D^a. Sonia A. Bedetti Serra

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes en dos turnos para la realización de la prueba práctica que se celebrará en la Casa de la Cultura sita en Avda. de la Constitución núm. 1 de esta localidad. Deberán presentarse el día **19 de febrero de 2016** a las 10,00 horas los/as aspirantes cuya inicial del primer apellido entre comprendida entre la "A" y la "L", y a las 11,30 horas los/as aspirantes cuya inicial del primer apellido entre comprendida entre la "LL" y la "V". Deberán venir provistos de DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal."

Lo que se publica en el día de la fecha para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de reclamaciones finaliza el día 10 de febrero de 2016.

Alhama de Murcia, a 28 de enero de 2016

El Alcalde-Presidente



Df

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz